

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AUGAS DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2026 por la que se da publicidad a la financiación de actuaciones de obras y servicios hidráulicos contratados con los fondos de la Unión Europea procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR), Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (expediente OH.336.1165).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Plan de recuperación, transformación y resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

A efectos previstos en la normativa de la Unión Europea reguladora de los fondos europeos en relación con las exigencias de información y publicidad de las actuaciones financiadas por estos fondos, en concreto de conformidad con lo regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia, en particular en cuanto a la visibilidad del origen de la financiación conforme a su artículo 34.2, y conforme a lo establecido en materia de comunicación, información y publicidad en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, en especial lo previsto en su artículo 9, se da publicidad de las actuaciones contratadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación, que a seguir se indican por razón de su financiación por la Unión Europea:

1. Poder adjudicador:

1.1. Nombre: Augas de Galicia, entidad pública empresarial adscrita a la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Xunta de Galicia.

1.2. Número de identificación fiscal: Q1500378C.

1.3. Dirección: plaza Camilo Díaz Baliño, 7-9, código postal 15781.



1.4. Localidad: Santiago de Compostela (A Coruña).

1.5. Código NUTS: ES111.

1.6. Correo electrónico: contratacion.epaugasdegalicia@xunta.gal

1.7. Fax: 981 95 74 03.

1.8. Teléfono: 981 95 74 01.

1.9. Dirección de internet: <http://augasdegalicia.xunta.gal/>

1.10. Perfil de contratante:

<http://www.contratosdegalicia.gal/consultaOrganismo.jsp?N=216>

También se tendrá acceso al perfil de contratante desde la Plataforma de contratos públicos de Galicia <https://www.contratosdegalicia.gal>, accesible asimismo en el portal web institucional de la Xunta de Galicia <https://www.xunta.gal> y en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.gal>, el Portal de transparencia de Galicia <https://transparencia.xunta.gal>, la Plataforma de contratación del sector público <https://contrataciondelestado.es> por medio de enlaces de interés a las plataformas de contratación de las comunidades autónomas y la página web <https://augasdegalicia.xunta.gal/>

2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

2.1. Tipo de poder adjudicador: entidad pública del sector público autonómico de Galicia.

2.2. Actividad principal ejercida: infraestructuras y servicios hidráulicos.

3. Actuaciones contratadas:

3.1. Objeto y descripción de la actuación contratada: contrato de obra de mejoras en la estación depuradora de aguas residuales de Comboa, Soutomaior (Pontevedra).

3.1.1. Referencia de expediente: OH.336.1165.



3.1.2. Código/s CPV: 45259100-8 (reparación y mantenimiento de planta depuradora de aguas residuales).

3.1.3. Código/s NUTS del lugar principal de la actuación: ES114 Soutomaior (Pontevedra).

3.1.4. Tipo de procedimiento de adjudicación y tramitación: abierto, no sujeto a regulación armonizada y por el trámite ordinario.

3.1.5. Presupuesto base de licitación: importe neto: 321.657,12 euros. Importe total: 389.205,12 euros.

3.1.6. Valor estimado del contrato: 321.657,12 euros, coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA.

3.1.7. Plazo de ejecución de la actuación contratada: 4 meses.

3.1.8. Criterios de adjudicación:

3.1.8.1. Adjudicación del contrato: se acordó tomando como base de valoración los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en aplicación de estos se seleccionó la mejor oferta por obtener la mayor puntuación total como resultado de la valoración global de las proposiciones admitidas.

3.1.8.2. Criterios de adjudicación (en orden decreciente por puntuación y ponderación): proposición económica (51), memoria descriptiva del proceso de ejecución de la obra (15), plan de control de calidad de la ejecución de la obra (10), medidas para el impulso demográfico (10), programa de construcción de la obra (8), memoria de las condiciones ambientales de ejecución de la obra y gestión de residuos (4) y mejoras de índole técnica vinculadas a la ejecución de la obra (2).

3.1.9. Fecha de la adjudicación del contrato: 7 de julio de 2022.

3.1.10. Número de ofertas recibidas:

3.1.10.1. Ofertas totales: 10.

3.1.10.2. Ofertas de pequeñas o medianas empresas: 9.



3.1.10.3. Ofertas de otros Estados miembros de la Unión Europea o de terceros países: ninguna.

3.1.10.4. Ofertas por vía electrónica: sí.

3.1.11. Fecha de formalización o celebración del contrato: 29 de julio de 2022.

3.1.12. Empresa contratista:

3.1.12.1. Nombre de la empresa: Extraco Construccións e Proxectos, S.A.

3.1.12.2. NIF: A32002644.

3.1.12.3. Dirección: Camino de la Cima, 24, 1º, 32004 Ourense.

3.1.12.4. Código NUTS: ES113.

3.1.12.5. Correo electrónico: concursos@extraco.es

3.1.12.6. Fax: 988 25 19 39.

3.1.12.7. Teléfono: 988 23 67 51.

3.1.12.8. Pequeña o mediana empresa: sí.

3.1.13. Valor de la oferta seleccionada: importe neto: 301.939,00 euros. Importe total: 365.346,19 euros.

3.1.14. Publicaciones del contrato en el perfil de contratante: Anuncio de licitación el 27 de octubre de 2021, Resolución de la adjudicación el 7 de julio de 2022 y formalización del contrato el 30 de julio de 2022.

3.2. Objeto y descripción de la actuación contratada: contrato de servicio de apoyo técnico a la dirección facultativa en la ejecución de la obra hidráulica OH.336.1165-Mejoras en la estación depuradora de aguas residuales de Comboa, Soutomaioir (Pontevedra).

3.2.1. Referencia de expediente: GA.21135.

3.2.2. Código/s CPV: 71311100-2 (servicios de asistencia en ingeniería civil).



3.2.3. Código/s NUTS del lugar principal de la actuación: ES114 Soutomaioir (Pontevedra).

3.1.4. Tipo de procedimiento de adjudicación y tramitación: procedimiento de contrato menor (artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público) y por el trámite ordinario.

3.1.5. Presupuesto base de licitación: importe neto: 14.910,97 euros. Importe total: 18.042,27 euros.

3.1.6. Valor estimado del contrato: 14.910,97 euros. Coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA.

3.1.7. Plazo de ejecución de la actuación contratada: 5 meses.

3.1.8. Criterio de adjudicación:

3.1.8.1. Adjudicación del contrato: se acordó tomando como base de valoración el único criterio de adjudicación objetivo establecido en la contratación y en aplicación de este se seleccionó como resultado de la valoración global de las proposiciones admitidas la mejor oferta.

3.1.8.2. Criterio de adjudicación: precio más bajo.

3.1.9. Fecha de la adjudicación del contrato: 23 de junio de 2022.

3.1.10. Número de ofertas recibidas:

3.1.10.1. Ofertas totales: 3.

3.1.10.2. Ofertas de pequeñas o medianas empresas: 3.

3.1.10.3. Ofertas de otros Estados miembros de la Unión Europea o de terceros países: ninguna.

3.1.10.4. Ofertas por vía electrónica: sí.

3.1.11. Fecha de formalización o celebración del contrato: no procede.

3.1.12. Empresa contratista:

3.1.12.1. Nombre de la empresa: Ingenia Actividades Ingeniería y Obra Civil, S.L.



3.1.12.2. NIF: B70135710.

3.1.12.3. Dirección: calle Médico Durán, 19, bajo, 15005 A Coruña.

3.1.12.4. Código NUTS: ES111.

3.1.12.5. Correo electrónico: info@ingeniaactividades.com

3.1.12.6. Fax: -.

3.1.12.7. Teléfono: 981 90 42 11.

3.1.12.8. Pequeña o mediana empresa: sí.

3.1.13. Valor de la oferta seleccionada: importe neto: 14.300,00 euros. Importe total: 17.303,00 euros.

3.1.14. Publicación de la información relativa al contrato menor en el perfil de contratante: 29 de junio de 2022.

3.3. Objeto y descripción de la actuación contratada: contrato de servicio para el desarrollo de actividades preventivas y acción de coordinación empresarial en el marco de la actuación denominada OH.336.1165-Mejoras en la estación depuradora de aguas residuales de Comboa, Soutomaior (Pontevedra).

3.2.1. Referencia de expediente: GA.21136.

3.2.2. Código/s CPV: 71317200-5 (servicios de salud y seguridad).

3.2.3. Código/s NUTS del lugar principal de la actuación: ES114 Soutomaior (Pontevedra).

3.1.4. Tipo de procedimiento de adjudicación y tramitación: procedimiento de contrato menor (artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público) y por el trámite ordinario.

3.1.5. Presupuesto base de licitación: importe neto: 7.735,00 euros. Importe total: 9.359,35 euros.



3.1.6. Valor estimado del contrato: 7.735,00 euros. Coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA.

3.1.7. Plazo de ejecución de la actuación contratada: 4 meses.

3.1.8. Criterio de adjudicación:

3.1.8.1. Adjudicación del contrato: se acordó tomando como base de valoración el único criterio de adjudicación objetivo establecido en la contratación y en aplicación de este se seleccionó como resultado de la valoración global de las proposiciones admitidas la mejor oferta.

3.1.8.2. Criterio de adjudicación: precio más bajo.

3.1.9. Fecha de la adjudicación del contrato: 23 de junio de 2022.

3.1.10. Número de ofertas recibidas:

3.1.10.1. Ofertas totales: 3.

3.1.10.2. Ofertas de pequeñas o medianas empresas: 3.

3.1.10.3. Ofertas de otros Estados miembros de la Unión Europea o de terceros países: ninguna.

3.1.10.4. Ofertas por vía electrónica: sí.

3.1.11. Fecha de formalización o celebración del contrato: no procede.

3.1.12. Empresa contratista:

3.1.12.1. Nombre de la empresa: Control y Geología, S.A.

3.1.12.2. NIF: A28494359.

3.1.12.3. Dirección: calle Raimundo Fernández Villaverde, 42, 28003 Madrid.

3.1.12.4. Código NUTS: ES300.

3.1.12.5. Correo electrónico: licitaciones@cygsa.com



3.1.12.6. Fax: 915 54 25 13.

3.1.12.7. Teléfono: 915 54 88 16.

3.1.12.8. Pequeña o mediana empresa: sí.

3.1.13. Valor de la oferta seleccionada: importe neto: 5.793,51 euros. Importe total: 7.010,15 euros.

3.1.14. Publicación de la información relativa al contrato menor en el perfil de contratante: 29 de junio de 2022.

4. Información sobre el proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea relacionado con las actuaciones contratadas: sí procede.

Actuaciones de servicios hidráulicos en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU con los fondos europeos procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).

Actuaciones encuadradas dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia en la política palanca II, Infraestructuras y ecosistemas resilientes; componente 5, Preservación del litoral y recursos hídricos; Medida: inversión 1 (C05.I01) Actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR); submedida C05.I01a, Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización; proyecto 01 (C05.I01.P01), Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización; subproyecto 8 (C05.I01.P01.S08), Actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización de la Comunidad Autónoma de Galicia; y contribuye a alcanzar el objetivo número 427, Construcción o rehabilitación de infraestructuras hídricas y de depuración de aguas residuales.

El Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) es el elemento central de NextGenerationEU, del cual forma parte, cuyo objetivo es mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y hacer que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital. Sus fondos se canalizan a través del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

El Instrumento europeo de recuperación, también denominado NextGenerationEU, es un instrumento financiero temporal de recuperación concebido para impulsar la recupera-



ción que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus. La Europa posterior a la COVID-19 será una Europa más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

5. Servicio del que se pueda obtener información sobre los contratos formalizados.

5.1. Nombre: Contratación de Augas de Galicia.

5.2. Dirección: plaza Camilo Díaz Baliño, 7-9.

5.3. Localidad: Santiago de Compostela (A Coruña).

5.4. Código postal: 15781.

5.5. Correo electrónico: contratacion.epaugasdeg Galicia@xunta.gal

5.6. Fax: 981 95 74 03.

5.7. Teléfono: 981 95 74 01.

6. Datos y referencias de publicaciones anteriores en el *Diario Oficial de la Unión Europea* relevantes para las actuaciones contratadas: no procede.

7. Información acerca del Acuerdo sobre contratación pública: contratos cubiertos por el Acuerdo sobre contratación pública.

8. Otras informaciones:

8.1. Financiación de las actuaciones con los fondos de la Unión Europea procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR). Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

La cofinanciación europea inicialmente prevista de las actuaciones durante la tramitación del expediente de contratación y la ejecución de estas fue con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en un 80 % del gasto elegible en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020 de España.

No obstante, se realizó el cambio de su financiación con los fondos del Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) en el marco del Plan de recuperación, transformación y



resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, por tener las actuaciones seleccionadas encaje en dicho plan al resultar ajustadas y conformes con el contenido de aplicación a las ayudas financiadas con los fondos del MRR.

8.2. Actuaciones compatibles con el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio *Do no significant harm* (DNSH)).

A las actuaciones les resulta de aplicación el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio *Do no significant harm* (DNSH), en el sentido establecido en el artículo 9.4 de dicho Reglamento (UE) 2021/1060, esto es, las actuaciones no inciden negativamente en ninguno de los seis objetivos ambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de taxonomía): mitigación del cambio climático; adaptación al cambio climático; uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos; prevención y control de la contaminación a la atmósfera, al agua o al suelo; y protección y restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas. Dicho reglamento establece la implantación de un sistema de clasificación (o taxonomía) de las actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Las actuaciones son compatibles con el principio DNSH de acuerdo con la documentación que rige en ellas al no generar impactos negativos significativos en el medio ambiente en atención su propia naturaleza y características específicas.

Santiago de Compostela, 27 de marzo de 2026

La presidenta de Augas de Galicia
P.D. (Resolución de 30.1.2012; DOG núm. 21, de 31 de enero)
Roí Fernández Añón
Director de Augas de Galicia

